	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23/10/2023

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JEFSA-SUSEA-ASEAS.

FECHA INFORME: **Día: 31 Mes: ENERO Año: 2024**

CONTRATO N°. 064-01-MDN-COGFM-DIGSA -FAC-JEFSA-2023

CONTRATISTA: INVERSIONES LEAL Y OXIGENOS SAS

VALOR DEL CONTRATO: $820.000.000

FORMA DE PAGO: El contratista realizará facturación quincenal con corte los días 15 y 30 de cada mes y presentará factura a la entidad, máximo a los siguientes 7 días después del corte.

EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CARACTERISTICAS DE LA FACTURACION

a) Se debe realizar quincenal por paciente.
b) En las facturas se debe describir el ítem entregado al paciente, quincenalmente.
c) Se deben adjuntar a la factura los soportes completos para realizar la auditoria.

IMPORTANTE: NO SE PAGARÁ NINGUN SERVICIO ADICIONAL A LOS DESCRITOS EN EL ANEXO TECNICO CUANDO NO SE TENGA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

NOTA: LOS RIPS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y DE LA FACTURACION SERAN ENTERGADOS LOS PRIMEROS 5 DIAS CALENDARIO DE CADA MES SIGUIENTE A LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Notas:

1. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

3. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

FECHA FIRMA: **Día 25. Mes MAYO Año 2023**

OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO DE GASES, GASES MEDICINALES, INCLUIDOS LOS ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA ATENCION EN SALUD A LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SSFM Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL

CONTRATO MODIFICATORIO No. 001

FECHA DE FIRMA: 18-SEPTIEMBRE-2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Adición de presupuesto por valor de $75.000.000.00 quedado en valor final del contrato en $895.000.000.00

CONTRATO MODIFICATORIO No. 002

FECHA DE FIRMA: 27-OCTUBRE-2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Adición de presupuesto por valor de $335.000.000.00 quedado en valor final del contrato en $1.230.000.000.00

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el **30-MAYO-2023 hasta el 30-NOVIEMBRE-2023**

Porcentaje Avance en tiempo: **100%**
Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): **100%**

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: **84.04%**
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: **15.36%**

N°	N° ORDEN DE PAGO	VALOR	FECHA DE PAGO
1	362032823	$133.129.071,00	24/10/2023
2	397867323	$ 187.870.696,80	17/11/2023
3	393985923	$ 174.000.232,20	15/11/2023
4	393946723	$ 17.798.766,20	15/11/2023
5	403731923	$ 202.932.514,00	22/11/2023
6	441236923	$ 93.388.540,40	13/12/2023
7	449534523	$ 224.608.730,00	18/12/2023
8	477077123	$ 188,479,899.00	28/12/2023
9	2822924	$ 409.520,00	16/01/2024

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ___X___ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X__ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)
No ____ Sí __X__
En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN. (Listar actividades específicas realizadas)

De acuerdo con seguimiento de ejecución de los recursos asignados a este contrato se evidencia lo siguiente:

- Se realiza el presente informe de supervisión, pendiente el pago de la segunda conciliación de glosas de los servicios prestados del 01 al 26 de noviembre 2023, teniendo en cuenta que desde la subdirección logística en salud de la Jefatura Salud FAC, en donde refieren que a la fecha no se pueden realizar ordenes de alta en SAP debido a que ya se encuentra cerrado, motivo por el cual el pago quedaría previsto para el mes de marzo 2024 y poder dar continuidad al Acta de liquidación y cierre del contrato

- Facturación del mes de junio 2023, se realizó pago de los servicios prestados este mes de acuerdo a concepto de auditoria mediante OP: 362032823 del 24/10/2023.

- Facturación del mes de julio 2023, se realizó pago de los servicios prestados este mes de acuerdo a concepto de auditoria mediante OP: 397867323 del 17/11/2023

- Facturación del mes de agosto 2023, se realizó pago de los servicios prestados este mes de acuerdo a concepto de auditoria mediante OP: 393985923 del 15/11/2023.

- Facturas Mes de septiembre 2023, se realizó pago de los servicios prestados este mes de acuerdo a concepto de auditoria mediante OP 403731923 del 22/11/2023.

- Facturas Mes de octubre 2023, se realizó pago de los servicios prestados este mes de acuerdo a concepto de auditoria mediante OP 449534523 del 18/12/2023.

- Pago de glosas de los meses junio, julio, agosto y septiembre 2023, se realizó pago de los servicios conciliados de acuerdo a concepto de auditoria mediante OP 441236923 del 13/12/2023.

- Facturas Mes del 01 al 26 de noviembre 2023, se realizó pago de los servicios prestados este mes de acuerdo a concepto de auditoria mediante OP 477077123 del 28/12/2023.

- Pago de glosas de los servicios prestados del 01 al 26 de noviembre 2023, se realizó pago de los servicios conciliados de acuerdo a concepto de auditoria mediante OP 2822924 del 16/01/2024.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)
N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)
N/A

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?
SI: _____ **NO:** ____**X**_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	TE. MARTÍNEZ LEMUS MARÍA ALEJANDRA
FIRMA:	Alejandra Martinez-
C.C. No.	1.055.226.881
DEPENDENCIA:	Jefatura Salud FAC – Área Prestación Servicios

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**CÓDIGO:**	**DE-DEAJU-FR-027**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	**VERSIÓN N°:**	**03**
		VIGENCIA:	**23/10/2023**

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**X**		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**X**		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**X**		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	**X**		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**X**		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato	**X**		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**X**		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**X**		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	**X**		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**X**		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			**NO APLICA**
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			**PENDIENTE DEL TERMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**